

SANTIAGO, 29 DICIEMBRE 2020

RESOLUCION N° 03209 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°092 de 2020, modificada mediante Resolución Exenta N° 01966 de 2020; el correo electrónico de fecha 22 de diciembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N°092 de 17 de enero de 2020, modificada mediante Resolución Exenta N° 01966 de 2020, fue aprobado, el curso “Procesos Permanentes de Autoevaluación”, código 070009.

2. Que el correo electrónico de fecha 22 de diciembre de 2020 de la Vicerrectora Académica y documentación adjunta, en el que solicita la dictación de la primera versión del Curso “Procesos Permanentes de Autoevaluación”.

3. Que mediante Memorándum N°662 de 21 de diciembre de 2020 dirigido a la Vicerrectora Académica, el Subdirector General de Docencia solicita gestionar la resolución de dictación de la primera versión del curso Procesos Permanentes de Autoevaluación.

4. Que, así las cosas, el correo electrónico de fecha 22 de diciembre de 2020 de la Vicerrectora Académica, dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto,

RESUELVO:

I. **Autorícese** la dictación de la primera versión del Curso “**PROCESOS PERMANENTES DE AUTOEVALUACIÓN**” código 070009, aprobado mediante Resolución Exenta N°092 de 17 de enero de 2020, modificada mediante Resolución Exenta N° 01966 de 2020, que dicta la Universidad a través de la Unidad de Mejoramiento Docente de la Dirección General de Docencia, ambas dependiente de la Vicerrectoría Académica, dirigido a Decanos, Directores de Escuela, Jefes de Carrera y docentes de la Universidad Tecnológica Metropolitana en las condiciones que se señalan a continuación:

El curso se dictó entre el 14 y el 21 de diciembre, ambas fechas de 2020, curso cerrado, para 40 participantes, con 16 horas cronológicas, en modalidad e-learning.

II La descripción del curso, la duración cronológica, sus objetivos generales y específicos, contenidos, metodología y sistema de evaluación, constan en documento que signado como ANEXO 1, se acompaña a la presente resolución exenta, entendiéndose como parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

III. Al término del Curso los participantes que lo aprueben recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

Regístrese y Comuníquese,

**LUIS
PATRICIO
BASTIAS
ROMAN**

Firmado
digitalmente por
**LUIS PATRICIO
BASTIAS ROMAN**
Fecha: 2020.12.29
19:25:29 -03'00'

**LUIS
LEONIDAS
PINTO
FAVERIO**

Firmado
digitalmente por
**LUIS LEONIDAS
PINTO FAVERIO**
Fecha: 2020.12.29
19:57:21 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna (con antecedentes)
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección General de Docencia (con antecedentes)
Unidad de Mejoramiento Docente (con antecedentes)
Unidad de Títulos y Grados (con antecedentes)

PCT/jgcf